



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 758/24-25- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS REGIONALES Y DEL INTERIOR ha considerado el expediente N° D- 758/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a RASQUETTI AYELÉN ITATÍ, *REPRODUCCIÓN. DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL A LA DENOMINADA "FIESTA DE LA PICADA Y LA CERVEZA ARTESANAL" QUE SE REALIZA DE MANERA ANUAL EN LA LOCALIDAD DE URIBELARREA.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 758/24-25- 0

Artículo 1º: Declárese Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta de la Picada y la Cerveza Artesanal" que se realiza de manera anual en la localidad de Uribelarrea, partido de Cañuelas.-

Artículo 2º: **Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir** a la misma en el calendario turístico provincial y **a realizar su difusión.**

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Del análisis de la presente iniciativa, los miembros de esta Comisión han resuelto aprobar el Proyecto de Ley incorporando modificaciones en su texto original, de modo tal que en su Artículo 2º se han reemplazado términos de carácter imperativo para que la redacción final contemple el criterio facultativo que ostenta el Poder Ejecutivo Provincial.-

Dip . Vicepresidente: ALOISI MARIA LAURA .

Dip . Vocal: DIROLLI VIVIANA ANDREA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 758/24-25- 0

Dip . Vocal: BEVILACQUA MARIA FERNANDA .

Dip . Vocal: LUAYZA TRONCOZO CARLOS FABIÁN .

SALA DE COMISIÓN, martes 07 de mayo de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **4 (cuatro)** diputados.

Relator: VERÓNICA ALBINO